

La Ley de Mutuas sale adelante con los votos de PP, PNV y CiU

ELA reitera su rechazo a la Ley de Mutuas y critica el apoyo del PNV

Ayer jueves se aprobó en el Congreso de Madrid la Ley de Mutuas, con los votos favorables del PP, PNV y CIU. La Ley entrará en vigor el 1 de enero del próximo año, salvo el sistema de protección por cese de actividad de los autónomos.

ELA reitera que Los cambios recogidos en esta nueva Ley de Mutuas suponen un paso más en el proceso de privatización del sistema público de salud iniciado hace años, dándoles mayor poder y mas competencias a las mutuas. Por otro lado, estos cambios se plantean como herramientas para rescatar de la situación de quiebra en la que están inmersas muchas mutuas, pagando con recursos públicos "sus excesos".

CONTENIDOS APROBADOS

Entre los cambios recogidos en esta Ley destacan los siguientes:

1.-Pasaran a llamarse Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

2.-Se modifican los sueldos de los directores gerentes, así como del personal facultativo y articula la participación de los agentes sociales en las comisiones de control y seguimiento de las mutuas.

3.-Se autoriza a las mutuas a alquilar los inmuebles de su patrimonio histórico a precios de mercado

4.-Se permite a las mutuas recibir parte de los incentivos conseguidos por el BONUS de las empresas adscritas

5.-Se amplía el plazo para realizar las ventas de las sociedades de prevención hasta el 30 de junio de 2015.

6.- Asimismo, no hay que olvidar que desde el 1 de septiembre del 2014 se han puesto en marcha las medidas incluidas en el RD 625/2014 que regula determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de Incapacidad Temporal en el primer año de duración. La Ley de Mutuas también hace suyos estos cambios.

VALORACIÓN DE LOS CONTENIDOS

ELA hace una valoración muy negativa de la ley aprobada, por los siguientes motivos:

1.- Esta reforma **extiende aún más el campo de acción de las mutuas** y supone un paso más en **el proceso de privatización del sistema público de salud**. Con la excusa de controlar los niveles de absentismo, la gestión de la totalidad de las bajas de las y los trabajadores se va derivando del sistema público al sistema mutual.

2.- **Aumenta el poder de las mutuas en la gestión de las bajas por enfermedad común**. Van a contar con más instrumentos para intentar acortar dichas bajas desde el primer día: serán informados de la baja desde el inicio por parte de los servicios públicos de salud, pueden llamar a reconocimientos médicos a los que el trabajador o trabajadora deberá acudir si no quiere perder la prestación o podrán emitir propuestas de alta médica a los servicios públicos de salud, entre otros.

3.- **Se cuestiona la profesionalidad de las y los médicos de Osakidetza y Osasunbidea**. En la práctica, serán las mutuas las que supervisen el trabajo del personal médico del sistema público, que se verán sometidos a una gran presión para que respondan a las propuestas de alta en el menor plazo posible, en una situación en la que su carga de trabajo ha aumentado de forma considerable como consecuencia de los recortes aplicados.

4.- **Aumentará la desprotección de las y los trabajadores frente a los abusos de las mutuas**. Estas entidades actúan bajo criterios exclusivamente economicistas frente a la función pública que tienen encomendada legalmente, que es la de velar por la salud laboral de las y los trabajadores de las empresas

asociadas. En definitiva, va a tener una incidencia negativa sobre las salud de las personas trabajadoras.

5.- Con esta reforma se da más poder a la patronal. No tenemos que olvidar que las mutuas son entidades patronales gestionadas por las empresas adscritas a las mismas y sus equipos directivos son nombrados por el mundo empresarial. Esto explica su connivencia con las y los empresarios a la hora de interpretar y aplicar la normativa correspondiente en todas y cada una de las decisiones que adoptan.

Un claro ejemplo de esto lo tenemos en la figura del Sr. Lujua, presidente de Confebask y gerente a su vez de Mutualia, la mutua principal de la CAPV.

6.- Se sufraga con dinero público la penosa situación económica de muchas mutuas. Con la excusa de mejorar su funcionamiento, supone un rescate encubierto de muchas mutuas que están casi en situación de quiebra debido a una mala gestión, llegando incluso a haberse detectado casos de corrupción en algunas entidades.

7.- Las medidas propuestas para regular el control de las mutuas son insuficientes.

PROPUESTA DE ELA

Por todo lo anterior, ELA:

- 1.- Reitera su **total rechazo** al contenido de esta nueva reforma y exige su retirada.
- 2.- Considera **especialmente grave el apoyo del PNV** a esta Ley. Con el argumento de que no se puede generalizar la mala situación de las mutuas, da su apoyo a un proceso continuo de privatización del sistema de salud.
- 3.- **Emplaza a los Gobiernos de la CAPV y Navarra** para que desarrollen las políticas públicas necesarias para:

- defender un sistema público e integral de salud (sobre el que tenemos competencia exclusiva) que abarque la prevención y la reparación de los daños a la salud, tanto en el trabajo como fuera de él y que proteja del mismo modo a quien tenga empleo y a quien no.
- no colaborar con las mutuas, a fin de garantizar que Osakidetza y Osasunbidea primen el cuidado de la salud de la ciudadanía por encima de criterios economicistas.
- ejercer el control necesario sobre las mutuas que actúan en nuestro territorio.
- solicitar que los excedentes de los fondos de las mutuas que actúan en la CAPV y Navarra vengan aquí directamente, para poder decidir sobre su destino en nuestro ámbito.
- exigir y desarrollar un marco vasco de protección social que incluya la plena competencia en materia de Seguridad Social, para así impedir que el INSS interfiera en en el sistema público vasco de salud.

4.- Seguirá **trasladando a la negociación colectiva** el mantenimiento o la reversión de las contingencias comunes al sistema público de salud.

Bilbao, a 19 de diciembre de 2014